

7.380

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la conmemoración del "Día del Mutualismo", que se celebra el primer sábado de octubre de cada año.-

ARTICULO 2º.- La celebración oficial, a realizarse el día 5 de octubre del corriente año, estará a cargo del organismo local competente, la Dirección General de Economía Solidaria.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **NICASIO AMADEO BARRIONUEVO.-**

L E Y Nº 7.380.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO